



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2015

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del 14 de mayo del 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, Ing. Coronel Molina María Alexandra, Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Srta. Suárez Bustamante María Dolores; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Bien, señores, señoras y señorita Concejales, buenos días con todos, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de hoy jueves 14 de mayo de 2015, día en el que cerramos el primer año de Gestión de la Municipalidad y que damos gracias a Dios, por las bendiciones que hemos recibido y por lo que hemos podido hacer por la comunidad santodomingueña, creo que lo primero y más importante que hemos logrado en este primer año de gestión, es tener un Concejo y una Administración totalmente consolidados, de trece Concejales y un Alcalde, trabajando con un mismo objetivo trabajar por Santo Domingo, esa ha sido nuestra misión, hasta aquí cumplimos un año gracias a Dios; nos convertimos en un ejemplo y esto fortalece lo que con palabras siempre decimos, enseñamos con el ejemplo, cómo debe manejarse la Administración Pública, gracias por ello a todos ustedes. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario de la presente sesión.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para poder instalara la Sesión Ordinaria.

ALCALDE. Bien, al existir el quórum reglamentario, se procede a instalar la Sesión, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Me permito dar lectura a la Convocatoria, para esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, a realizarse el día de hoy 14 de mayo de 2015, a las 09h00, en este Salón de la Ciudad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite que contiene la "Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030, del Cantón Santo Domingo.- Segundo Debate; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los Trámites de Ventas Directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-KSG-VD-2015-003, a favor de varios poseionaros.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra la señora Concejala Dra. Lourdes Flores.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2015

CONCEJALA LOURDES FLORES. Buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, señores Funcionarios del GAD Municipal, amigos de los Medios de Comunicación, ciudadanía que nos acompaña esta mañana; de verdad señor Alcalde, compañeros, compañeras Concejales, amigos todos, con profunda satisfacción hoy 14 de mayo de 2015, estamos cumpliendo un año de la gestión que el pueblo de Santo Domingo nos encargó. Puedo decirle que me siento congratulada, satisfecha de formar este gran equipo humano de trabajo, que justo a usted señor Alcalde, hemos podido unirnos, demostrando unidad y sobre todo movidos por un solo objetivo, el de trabajar por nuestro querido Santo Domingo, se ha hecho poco, cierto, pero tenemos todavía un camino que recorrer, en el cual se cumplirán los anhelos y las metas que nuestro pueblo tiene en sus sueños. Gracias compañeras, compañeros Concejales, por ese compañerismo que mantenemos, por esa unidad que mantenemos; a usted señor Alcalde, gracias por tomarnos en cuenta y siempre considerar a este equipo humano, como su principal fortaleza, muchas gracias y que Dios, colme de bendiciones a este equipo humano, a sus colaboradores y todos su personal, que en la nueva Administración está trabajando por Santo Domingo. Tenemos ya un orden del día que nos han hecho conocer, por medio de la Convocatoria, pues mociono, que se apruebe el Orden del Día, tal como consta en la convocatoria para este día. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Existe una moción planteada señores Concejales, ¿tiene respaldo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejalas, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación se aprueba por Unanimidad, el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-77-2015-05-14-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la convocatoria.

ALCALDE. Muy bien, al haberse aprobado el Orden del Día, proceda con el primer punto.

1.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE LA "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2030, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.- SEGUNDO DEBATE.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2015

ALCALDE. Está en consideración señores Concejales, este punto. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, representantes de los Medios de Comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan; señor Alcalde, nos encontramos este momento reunidos para tratar en el Orden del Día, uno de los puntos muy importante que lleva adelante la actual administración municipal, que es la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Agenda de Igualdad, este que ha sido un trabajo que se ha desarrollado por algunos meses y que si bien es cierto de acuerdo a lo establece la Ley es una obligación y que así tiene que ser, se lo ha hecho con mucha dedicación, con mucha preocupación y llevando adelante todos los procedimientos señalados, para que se pueda desarrollar. El PDOT., y Agenda de Igualdad, señor Alcalde, después de los talleres de diagnóstico que se llevaron a cabo con la ciudadanía para establecer cómo nos encontramos con respecto a los servicios y a la atención que necesita la ciudadanía para lograr ese buen vivir del que habla la Constitución, también tuvo una etapa de talleres, para la propuesta de lo que tendríamos que hacer en base a ese diagnóstico; y finalmente, el modelo de gestión que necesitamos, una vez que tenemos y todas esta información, para poder llevar adelante o seguir ejecutando las obras con prioridades estratégicas, que signifiquen esa calidad de vida, en la que todos estamos empeñados. Entonces, es bueno recalcar, que el PDOT., y la Agenda de Igualdad, no es una lista de buenos deseos, no es una lista de buenos propósitos que están escritos en varios documentos, sino que es precisamente la directriz, es precisamente el norte que está marcando, por dónde debemos conducirnos o por dónde debe seguir la gestión municipal, para que hablemos de un correcto desarrollo; y esto, porque así lo establece la Constitución, donde se nos asigna los gobiernos municipales, la competencia exclusiva para poder planificar el desarrollo cantonal y formular los respectivos planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial. Es decir, ahora no se trabajan planificaciones individuales, planificaciones específicas, sino que están complementarias y que van de acuerdo a una planificación sobre todo nacional, es que así se debe trabajar. Hemos cumplido todos los pasos, existe la documentación tanto legal como técnica que avaliza, que se ha cumplido con los procedimientos, que están establecidos en la Ley, este momento ya contamos con una normativa vigente actualizada, que es concordante con la Constitución de la República del Ecuador, que es concordante con lo que dice el COOTAD., y también con el Código de Planificación y Finanzas Públicas y demás leyes y ordenanza pertinentes. Tenemos ya la propuesta lista la hemos analizado y ha sido aprobada, inclusive ya en primer debate, donde se acogieron incluso las observaciones que





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2015

fueron emitidas en las Comisiones respectivas y que están en este momento ya listas el documento definitivo que hoy se nos está presentando. Entonces, señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, al haberse cumplido con todo el procedimiento necesario, quiero mocionar, a este Concejo Municipal, apruebe en Segundo Debate, la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030, del Cantón Santo Domingo, incluyendo eso sí, una Disposición Transitoria, como Quinta que diga: "En el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Ordenanza, en la página web, institucional, incorpórese a los planos de D13, de D14, de D15, de D16, P41, P42, del Atlas de PDOT., 2030, la información cartográfica, proporcionada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca MAGAP., Ministerio de Ambiente MAE., y el Instituto Espacial Ecuatoriano IEE., que fue socializada por SENPLADES., el día 12 de mayo de 2015, en la ciudad de Montecristi. Como dije, nosotros respondemos a una planificación nacional y tenemos que trabajar de una manera articulada y por ello, el pedido de esta moción, para la incorporación de esta disposición transitoria. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias doctora. Existe una moción presentada, en la que se pide inclusive la incorporación de una Disposición Transitoria, en vista de que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, está vinculado directamente a la planificación provincial y nacional. Señores Concejales, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene apoyo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria de la moción presentada.

SECRETARIO. Inmediatamente, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación se aprueba por Unanimitad, el segundo punto del Orden del Día, referente a la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT., 2030.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-77-2015-05-14-02. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** a través de votación Ordinaria, por Unanimitad de los presentes, **APROBAR** en Segundo Debate, la "Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030, del Cantón Santo Domingo", incluyendo una Disposición Transitoria, como Quinta que dice: En el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Ordenanza, en la página web, institucional, incorpórese a los planos D13, de D14, de D15, de D16, P41, P42, del Atlas de PDOT., 2030, la información cartográfica, proporcionada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca MAGAP., Ministerio de Ambiente MAE., y el Instituto Espacial Ecuatoriano IEE., que fue socializada por SENPLADES., el día 12 de mayo de 2015, en la ciudad de Montecristi.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2015

ALCALDE. Así queda aprobado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con la incorporación de esta Disposición Transitoria. Señor Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-KSG-VD-2015-003, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

“COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

INFORME: GADMSD-CL-ESR-OR-58-2015-05-04-03. Sr. Victor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el lunes 04 de mayo de 2015, a las 15h00, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS**, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-006, a favor de cinco peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron a la Ex Alcaldesa del Cantón, las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en el Asentamiento, denominado “Plan de Vivienda Municipal, Barrio 25 de Diciembre”, de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla a continuación:

CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-006

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUP.	QUINTIL	AVALÚO
1	MECIAS MOLINA ENA DOLORES	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE)	69	18	103,92M2	S/Q	\$ 841,75
2	BALCAZAR CUENCA CRISTOBAL COLON	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE)	35	13	127,50M2	S/Q	\$ 1.262,25
3	VILLAGRAN VILLAGRAN JAIME RAMIRO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE)	37	12	105,00M2	S/Q	\$ 945,00
4	LITARDO CASTILLO ARTURO BYRON	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE)	32	4	105,00m2	S/Q	\$ 756,00
5	VELEZ MARCILLO PEDRO ANTONIO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE)	29	15	135,80m2	S/Q	\$ 1.222,20





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2015

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: *a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...*;

Que, la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en el Asentamiento, denominado "Plan de Vivienda Municipal, Barrio 25 de Diciembre", de ésta ciudad de Santo Domingo;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO**;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, **sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en el Asentamiento, denominado "Plan de Vivienda Municipal, Barrio 25 de Diciembre", de ésta ciudad de Santo Domingo;

Que, a través de Memorando N° GADMSD-CM-2014-003-M de fecha 18 de agosto de 2014, en relación a los procesos de VENTA DIRECTA, se pone a conocimiento la inspección realizada el día miércoles 30 de julio de 2014 a los sectores de: "BARRIO 9 DE MAYO", "ASENTAMIENTO 25 DE DICIEMBRE", "BARRIO JEHOVÁ ES MI PASTOR", "BARRIO 25 DE DICIEMBRE" y ASENTAMIENTO 24 DE FEBRERO, efectuada por los técnicos delegados de las Direcciones de Desarrollo Comunitario, Ing. Irene Nieto; Dirección de Avalúos y Catastros, Arq. Martín Salazar; Dirección de Planificación de Territorio de Obras y de Ornato, Arq. Fausto Tapia; Procuraduría Síndica, Ab. Yuliana Izquierdo; y, Proyecto de Legalización de Tierras, Arq. Hernán Falcones, junto con la Dra. Lourdes Flores Cueva, Sra. Marlene Pita; Srta. María Dolores Suárez e Ing. María Elisa Jara, Concejalas del Cantón;

Que, las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, respectivamente, en sesión Ordinaria celebrada 21 de agosto de 2014, Recomendaron dentro del punto de Orden del Día denominado "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-005, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS", entre otros, remitir al Proyecto de Legalización de Tierras, los procesos de Ventas Directas que se encontraran con observaciones luego de realizada la revisión de la documentación que fue anexada, contenidas en el informe GADMSD-CM-2014-003-M", correspondientes a varios peticionarios entre los cuales constaban: MECIAS MOLINA ENA DOLORES, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE), manzana 69, lote 18, superficie 103,92M2, quintil 1, avalúo \$ 132,50; BALCAZAR CUENCA CRISTOBAL COLON, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE), manzana 35, lote 13, superficie 127,50M2, quintil 2, avalúo \$ 397,61; VILLAGRAN VILLAGRAN JAIME RAMIRO, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2015

DICIEMBRE), manzana 37, lote 12, superficie 105,00M2, quintil 1, avalúo \$ 113,40; 25.- LITARDO CASTILLO ARTURO BYRON, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE), manzana 32, lote 4, superficie 105,00m2, quintil 1, avalúo \$ 212,63; y, VELEZ MARCILLO PEDRO ANTONIO, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE), manzana 29, lote 15, superficie 135,80m2, quintil 2, avalúo \$ 412,49, (Referencia Certificaciones 08-02-13; y, 14-02-26), lo que fue dado a conocer a la Ab. Narcisca Cañizares Mero, Ex Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras mediante memorando N° GADMSD-C-2014-069-M, de fecha 22 de agosto de 2014;

Que, a través de memorando N° GADMSD-SDLT-2015-0170-M, de fecha 04 de febrero de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirección de Legalización de Tierras, atento a lo señalado en el memorando N° GADMSD-C-2014-069-M, de fecha 22 de agosto de 2014, remite, según consta en el detalle, cinco expedientes de Ventas Directas con las correcciones respectivas, realizadas por las Direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, involucradas en el proceso de legalización, según lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Municipal N° E-005-VZC, correspondientes a 1. Mecías Molina Ena Dolores; 2. Balcázar Cuenca Cristóbal Colón; 3. Villagrán Villagrán Jaime Ramiro; 4. Litardo Castillo Arturo Byron; y, 5. Vélez Marcillo Pedro Antonio;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”;*

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes”;* y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal **Resuelve DECLARAR** de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-KSG-VD-2014-006 y **APROBAR** las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados. Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

“COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

INFORME: GADMSD-CPP-RQP-OR-51-2015-04-03-04. Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 30 de abril de 2015, a las 11h00, la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS**, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-006, a favor de cinco peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2015

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron a la Ex Alcaldesa del Cantón, las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en el Asentamiento, denominado "Plan de Vivienda Municipal, Barrio 25 de Diciembre", de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla a continuación:

CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-006

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUP.	QUINTIL	AVALÚO
1	MECIAS MOLINA ENA DOLORES	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE)	69	18	103,92M2	S/Q	\$ 841,75
2	BALCAZAR CUENCA CRISTOBAL COLON	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE)	35	13	127,50M2	S/Q	\$ 1.262,25
3	VILLAGRAN VILLAGRÁN JAIME RAMIRO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE)	37	12	105,00M2	S/Q	\$ 945,00
4	LITARDO CASTILLO ARTURO BYRON	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE)	32	4	105,00m2	S/Q	\$ 756,00
5	VELEZ MARCILLO PEDRO ANTONIO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE)	29	15	135,80m2	S/Q	\$ 1.222,20

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: *a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...*;

Que, la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en el Asentamiento, denominado "Plan de Vivienda Municipal, Barrio 25 de Diciembre", de ésta ciudad de Santo Domingo;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO**;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2015

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en el Asentamiento, denominado "Plan de Vivienda Municipal, Barrio 25 de Diciembre", de ésta ciudad de Santo Domingo;

Que, a través de Memorando N° GADMSD-CM-2014-003-M de fecha 18 de agosto de 2014, en relación a los procesos de **VENTA DIRECTA**, se pone a conocimiento la inspección realizada el día miércoles 30 de julio de 2014 a los sectores de: "BARRIO 9 DE MAYO", "ASENTAMIENTO 25 DE DICIEMBRE", "BARRIO JEOVÁ ES MI PASTOR", "BARRIO 25 DE DICIEMBRE" y ASENTAMIENTO 24 DE FEBRERO, efectuada por los técnicos delegados de las Direcciones de Desarrollo Comunitario, Ing. Irene Nieto; Dirección de Avalúos y Catastros, Arq. Martin Salazar; Dirección de Planificación de Territorio de Obras y de Ornato, Arq. Fausto Tapia; Procuraduría Síndica, Ab. Yuliana Izquierdo; y, Proyecto de Legalización de Tierras, Arq. Hernán Falcones, junto con la Dra. Lourdes Flores Cueva, Sra. Marlene Pita; Srta. María Dolores Suárez e Ing. María Elisa Jara, Concejales del Cantón;

Que, las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, respectivamente, en sesión Ordinaria celebrada 21 de agosto de 2014, Recomendaron dentro del punto de Orden del Día denominado "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-005, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS", entre otros, remitir al Proyecto de Legalización de Tierras, los procesos de Ventas Directas que se encontraran con observaciones luego de realizada la revisión de la documentación que fue anexada, contenidas en el informe GADMSD-CM-2014-003-M", correspondientes a varios peticionarios entre los cuales constaban: MECÍAS MOLINA ENA DOLORES, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE), manzana 69, lote 18, superficie 103,92M2, quintil 1, avalúo \$ 132,50; BALCAZAR CUENCA CRISTOBAL COLON, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE), manzana 35, lote 13, superficie 127,50M2, quintil 2, avalúo \$ 397,61; VILLAGRAN VILLAGRÁN JAIME RAMIRO, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE), manzana 37, lote 12, superficie 105,00M2, quintil 1, avalúo \$ 113,40; 25.- LITARDO CASTILLO ARTURO BYRON, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE), manzana 32, lote 4, superficie 105,00m2, quintil 1, avalúo \$ 212,63; y, VELEZ MARCILLO PEDRO ANTONIO, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 25 DE DICIEMBRE), manzana 29, lote 15, superficie 135,80m2, quintil 2, avalúo \$ 412,49, (Referencia Certificaciones 08-02-13; y, 14-02-26), lo que fue dado a conocer a la Ab. Narcisca Cañizares Mero, Ex Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras mediante memorando N° GADMSD-C-2014-069-M, de fecha 22 de agosto de 2014;

Que, a través de memorando N° GADMSD-SDLT-2015-0170-M, de fecha 04 de febrero de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirección de Legalización de Tierras, atento a lo señalado en el memorando N° GADMSD-C-2014-069-M, de fecha 22 de agosto de 2014, remite, según consta en el detalle, cinco expedientes de Ventas Directas con las correcciones respectivas, realizadas por las Direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, involucradas en el proceso de legalización, según lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Municipal N° E-005-VZC, correspondientes a 1. Mecías Molina Ena Dolores; 2. Balcázar Cuenca Cristóbal Colón; 3. Villagrán Villagrán Jaime Ramiro; 4. Litardo Castillo Arturo Byron; y, 5. Vélez Marcillo Pedro Antonio;





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2015

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”;*

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes”;* y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva DECLARAR de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-KSG-VD-2014-006 y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados. Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.”

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el segundo punto del Orden del Día. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días Don Víctor Manuel Quirola Alcalde del Cantón Santo Domingo, señora Martha Rosero, Vicealcaldesa del Cantón, compañeras, compañeros Concejales, compañeros y amigos representantes de los diferentes y distintos Medios de Comunicación, compañeros y compañeras, Funcionarios del GAD Municipal, ciudadanía que se encuentra presente; señor Alcalde, satisfacción enorme en este maravilloso 14 de mayo 2015, donde estamos cumpliendo nuestro primer año de gestión, un año sumamente esperanzador, difícil, con todas las adversidades que nos ha traído tanto la naturaleza, como diferentes factores, que nos solamente son a nivel local, nacional y municipal, pero aquí estamos compañeros y compañeras, con ese ánimo y esa predisposición para continuar trabajando hasta cuando Dios así lo permita. Una de las grandes preocupaciones de esta actual Administración, es inmediatamente atender los derechos constituidos, tanto como humanos, así como constitucionales y legales, documentaciones y expedientes que tenemos en los archivos del GAD Municipal, desde hace muchísimo tiempo atrás, preocupaciones legítimas que muchos y muchas de las ciudadanas y ciudadanos, están esperando que el GAD Municipal, a través de su Concejo Municipal, trabaje en forma correcta, legal, pero también justo y lo justo es oportuno, todas las semanas, nosotros estamos dando esa tranquilidad, ese derecho a inicio del buen vivir que empieza por la tranquilidad y la seguridad de contar con un documento público. Es por ello, compañeros y compañeras, que me permito en esta ocasión mocionar, a que este



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2015

Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos y Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, declare de dominio privado las Áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-KSG-VD-2015-003, anexo a esta convocatoria, apruebe las ventas Directas a favor de los poseionaros y poseionarias allí detalladas. Esa es mi moción del segundo punto, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, existe una moción presentada, antes de pedir apoyo a la moción, sírvase señor Secretario, dar lectura, a la nómina de beneficiar, con estas ventas directas.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, tenemos como beneficiarios y todos pertenecen al Plan de Vivienda Municipal, Barrio "25 de Diciembre"; y sus nombres son: Mecías Molina Ena Dolores, Balcázar Cuenca Cristóbal Colón, Villagrán Villagrán Jaime Ramiro, Litardo Castillo Arturo Byron y Vélez Marcillo Pedro Antonio.

ALCALDE. Señores Concejales está la moción presentada, para entregar en venta directa a las personas mencionadas por Secretaría, ¿tiene respaldo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, iniciada la Votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación se aprueba por Unanimidad, el segundo punto del Orden del Día, referente al Cuadro de ventas directas.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-77-2015-05-14-03. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** a través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos y Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, declarar de dominio privado las Áreas de terreno singularizadas en el Cuadro GADMSD-SG-KSG-VD-2015-003; anexo a esta convocatoria y **APROBAR** las Ventas Directas a favor de los poseionaros y poseionarias, que a continuación se detallan. Con informes: GADMSD-CL-ESR-SO-58-2015-05-04-03; y GADMSD-CPP-RQP-SO-51-2015-04-03-04. 1) Sra. Mecías Molina Ena Dolores, ubicada en el Plan de Vivienda Municipal, (Barrio 25 de Diciembre), Manzana 69, Lote 18, Superficie 103,92 M2, Sin Quintil, con un avalúo de 841,75 USD; 2) Balcázar Cuenca Cristóbal Colón, ubicada en el Plan de Vivienda Municipal, (Barrio 25 de Diciembre), Manzana 35, Lote 13. Superficie 127,50 M2, Sin Quintil, con un avalúo de 1.262,25 USD; 3) Villagrán Villagrán Jaime Ramiro, ubicada en el Plan de Vivienda Municipal,





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2015

(Barrio 25 de Diciembre), Manzana 37, Lote 12. Superficie 105,00 M2, Sin Quintil, con un avalúo de 945,00 USD; 4) Litardo Castillo Arturo Byron, ubicada en el Plan de Vivienda Municipal, (Barrio 25 de Diciembre), Manzana 32, Lote 4, Superficie 105,00 M2, Sin Quintil, con un avalúo de 756,00 USD; y 5) Vélez Marcillo Pedro Antonio, ubicada en el Plan de Vivienda Municipal, (Barrio 25 de Diciembre), Manzana 29, Lote 15, Superficie 135,80 M2, Sin Quintil, con un avalúo de 1.222.20 USD;

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, ¿culminó el orden del día?

SECRETARIO. Señor Alcalde, me permito informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse cumplido con el orden del día, queda clausurada la Sesión, buenos días con todos.

SECRETARIO. Siendo las 09h30, por disposición del señor Alcalde, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchas gracias, a todos


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO DE CONCEJO